

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26318 CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 191/2011, por auto de fecha 15/07/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Industria Frigorífica del Sur, S.L., con NIF B11016466, domicilio en c/ Goleta, 13 Polígono Industrial Zabal, bajo- en la Línea de la Concepción y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Línea de la Concepción.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059089-1